En sesión celebrada el día día 8 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los mecanismos utilizados por la Hacienda Tributaria de Navarra para corregir la desigual adecuación de las valoraciones catastrales al valor de mercado en los diferentes municipios de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

En Navarra se dan situaciones muy desiguales en lo que a las valoraciones catastrales de bienes inmuebles se refiere. Siendo la competencia de las valoraciones de los entes locales, mientras unos han procedido a la novación de su valoración catastral al objeto de adecuarlos al precio real de mercado, otros siguen con valoraciones antiguas que, quizá, por la propia evolución negativa de los precios de los inmuebles y diferentes bienes, se acomoden más a la realidad del momento. En definitiva, se produce una situación en la que la ciudadanía de Navarra, en función del municipio en el que resida, tiene una diferente adecuación a la realidad de mercado del valor catastral de sus bienes inmuebles, cuestión que genera una situación de inequidad a la hora de afrontar todos los procesos impositivos en los que el Gobierno de Navarra toma como referencia dicho valor catastral (Impuesto sobre el Patrimonio, donaciones y sucesiones...).

Por todo ello, este parlamentario desea conocer los mecanismos que aplica y dispone la Hacienda Tributaria de Navarra para corregir, en los procesos impositivos, la desigual adecuación de las valoraciones catastrales al valor de mercado en los diferentes municipios de Navarra, y aquellos mecanismos que tiene previsto implementar para corregir estas situaciones y homogenizar la presión del impuesto en los bienes inmuebles.

En lruñea, a 22 de diciembre de 2017

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro